

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

PAGO ANTICIPADO

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
4600010162-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratar una empresa especializada que brinde el servicio de capacitaciones virtuales de ANÁLISIS DE RIESGOS CON SIMULACIONES MONTECARLO, la cual deberá estar conformado por un equipo de profesionales con amplia trayectoria y años de experiencia en los temas mencionados.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/1,755.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 20/12/2022 Al 15/02/2023

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí
No

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí
No

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
El certificado correspondiente se remitirá al departamento de Gestión Humana dentro de 30 días posteriores a la culminación del servicio.

8. PENALIDAD

Sí

No

Motivo

9. OBSERVACIONES
-El curso debe desarrollarse en sesiones bajo modalidad virtual y síncronas. -Las sesiones de dictado quedan registradas y grabadas en la plataforma que designe el proveedor para que los participantes cuenten con acceso.

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Gerente/SubGerente

12. Fecha de firma

Fecha: 27/12/2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.